Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

ADENDA N° 1 /2024

AL CONTRATO N° 2/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A (REDINSA).

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de abril del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** con RUC N° 80027713-9, domiciliada en las calle Stmo. Sacramento c/ Itapúa N° 2170, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO PEKHOLTZ RECALDE,** con C.I. N° 402.742, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 2/2023, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Consultoría para servicios de relevamiento de infraestructura de locales escolares - Plurianual" - ID N° 435418**, en el marco del proyecto "Mejoramiento de los entornos de aprendizaje en establecimientos escolares e institutos de formación docente de gestión oficial del Paraguay", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento se formaliza la modificación parcial del Contrato N° 02/2023 aprobada por Resolución UEPP N° 80 de fecha 01 de abril de 2024, respecto al listado de establecimientos educativos que se detallan a continuación:

CONSULTOR: Red de Ingeniería de Servicios S.A (REDINSA) – Lote N° 2

Listado Original del PBC

N°	Código EE	Nombre del Establecimiento Escolar a ser incluida en reemplazo	Departamento	Distrito	Tipo/Zona
117	0101072	COLEGIO NACIONAL CORONEL MONGELÓS	CONCEPCIÓN	PASO HORQUETA	RURAL
123	0205012	ESCUELA BÁSICA N° 2216 SAN FRANCISCO DE ASÍS	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	RURAL
125	0208011	COLEGIO NACIONAL DE E.M.D. SEBASTIÁN DE YEGROS	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	URBANA
127	0213004	COLEGIO NACIONAL DE VILLA DEL ROSARIO	SAN PEDRO	VILLA DEL ROSARIO	URBANA
153	0301018	COLEGIO NACIONAL CERRO REAL	CORDILLERA	CAACUPÉ	RURAL

Listado de reemplazo

N°	Código EE	Nombre del Establecimiento Escolar del listado original	Departamento	Distrito	Tipo/Zona

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

117	0205003	ESCUELA BÁSICA Nº 412 / BRAULIO DINATALE BARRESI	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	URBANA
123	0208078	COLEGIO NACIONAL DR. RAÚL PEÑA	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	RURAL
125	0301027	COLEGIO NACIONAL GRAL. DE BRIGADA ELIGIO TORRES	CORDILLERA	CAACUPÉ	RURAL
127	0215002	COLEGIO NACIONAL YATAITY DEL NORTE	SAN PEDRO	YATAITY DEL NORTE	URBANA
153	0101010	COLEGIO NACIONAL DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	URBANA

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 2/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

FERNANDO PEKHOLTZ RECALDE
Representante Legal
REDINSA S.A.
CONSULTOR

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
452.380/2 Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21)